



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10115

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta una donación de 1.500 € para destinarla a la Gerencia del Servicio de Atención Médica Urgente 061

El 29 de enero de 2019, la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud de las Islas Baleares recibió por correo electrónico un informe del coordinador médico de la Gerencia del Servicio de Atención Médica Urgente en Ibiza y Formentera en el que notificaba una donación anónima de 1.500 €, efectuada por un familiar de una paciente, para destinarla a la Gerencia. El 20 de agosto de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto informó favorablemente sobre la aceptación de dicha donación.

Por todo ello el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación dineraria en cuestión para destinarla a la Gerencia del Servicio de Atención Médica Urgente 061.
2. Determinar que dicha donación no supone para el Servicio de Salud de las Islas Baleares asumir obligación adicional alguna.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 26 de septiembre de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

